



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

--- En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las dieciséis horas, del **lunes veinticuatro de febrero de dos mil veinte**, se reunieron en la sala uno, ubicada en el tercer piso de las Oficinas Centrales de Liconsa S.A. de C.V., sita en calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, los CC. Licenciado Daniel Guillermo Ochoa López, Subdirector Jurídico Corporativo en Liconsa S.A. de C. V. y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; la C.P. María Esther Núñez Rojas, Titular del Área de Auditoría Interna y Suplente de la Integrante Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.; el Ing. Carlos Bernal González, Responsable del Departamento de Activo Fijo y Archivo Documental y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y Elba Xóchitl Rodríguez Pérez, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria de 2020**, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

<b>Primero</b>	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----
<b>Segundo</b>	Aprobación del Orden del Día. -----
<b>Tercero</b>	Confirmar la clasificación presentada por la Dirección Comercial, de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio <b>2014300008120</b> . -----
<b>Cuarto</b>	Confirmar la clasificación presentada por la Dirección Comercial, de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio <b>2014300008620</b> . -----
<b>Quinto</b>	Confirmar la clasificación presentada por la Dirección Comercial, de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio <b>2014300008720</b> . -----
<b>Sexto</b>	Confirmar la clasificación presentada por la Dirección Comercial, de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio <b>2014300008820</b> . -----
<b>Séptimo</b>	Confirmar la clasificación presentada por la Dirección Comercial, de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio <b>2014300008920</b> . -----
<b>Octavo</b>	Confirmar la clasificación presentada por la Dirección Comercial, de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio <b>2014300009120</b> . -----







**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

<b>Noveno</b>	Confirmar la clasificación presentada por la Dirección Comercial, de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio <b>2014300009220</b> . -----
<b>Décimo</b>	Confirmar la clasificación presentada por el Departamento de Licitaciones, Convenios y Órgano de Gobierno, de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio <b>2014300009320</b> . -----
<b>Undécimo</b>	Confirmar la clasificación presentada por la Dirección Comercial, de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio <b>2014300009420</b> . -----
<b>Duodécimo</b>	Confirmar la clasificación presentada por la Dirección Comercial, de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio <b>2014300009520</b> . -----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----**

--- El Licenciado Daniel Guillermo Ochoa López, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que la Secretaria Técnica constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia que se anexa a la presente; por lo que declaró legalmente instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2020 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V.-----

**SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----**

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO 01/4ª EXT/2020 -----**  
**El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2020. -----**

--- La Secretaria Técnica, haciendo uso de la palabra, señaló que para el desarrollo de la sesión, informaba a los miembros del Pleno que todos los antecedentes de las diez solicitudes de información se integraron en la carpeta de trabajo, razón por la cual se omitía la lectura de ellos, con la finalidad de agilizar el contenido de esta sesión, se resume de la siguiente manera: -----







**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

1.- La Unidad de Transparencia recibió las solicitudes de acceso a la información antes señaladas, en las cuales el peticionario solicitó diversos contratos de crema, así como la documentación legal y administrativa que se utilizó para la elaboración de los mismos, detalladas de la siguiente manera. -----

**- 09 de enero de 2020 - Solicitud de acceso a la información 2014300008120 -----**

"Solicito copia simple en versión pública de cualquier instrumento legal celebrado entre Liconsa, S.A. de C.V. y la Sociedad Productora de Leche Don Antonio para la adjudicación de crema pasteurizada en el año 2019 y toda la documentación relacionada con este. Incluyendo la rescisión del contrato en caso de existir."[Sic] -

**- 14 de enero de 2020 - Solicitud de acceso a la información 2014300008620 -----**

"Solicito copia simple en versión pública del contrato CCV/623/2019 Carlos García Novoa celebrado entre Liconsa S.A. de C.V. en el centro de trabajo Gerencia Estatal Jalisco para la comercialización de crema pasteurizada en el año 2019 y toda la documentación relacionada con este. Incluyendo la rescisión del contrato en caso de existir."[Sic] -----

**- 14 de enero de 2020 - Solicitud de acceso a la información 2014300008720 -----**

"Solicito copia simple en versión pública del contrato CCV/624/2019 Cremería Americana S.A. de C.V. celebrado entre Liconsa S.A. de C.V. en el centro de trabajo Gerencia Metropolitana del Norte para la comercialización de crema pasteurizada en el año 2019 y toda la documentación relacionada con este. Incluyendo la rescisión del contrato en caso de existir."[Sic] -----

**- 14 de enero de 2020 - Solicitud de acceso a la información 2014300008820 -----**

"Solicito copia simple en versión pública del contrato CCV/625/2019 Cremería Americana S.A. de C.V. celebrado entre Liconsa S.A. de C.V. en el centro de trabajo Gerencia Estatal Valle de Toluca para la comercialización de crema pasteurizada en el año 2019 y toda la documentación relacionada con este. Incluyendo la rescisión del contrato en caso de existir."[Sic] -----

**- 14 de enero de 2020 - Solicitud de acceso a la información 2014300008920 -----**

"Solicito copia simple en versión pública del contrato CCV/1094/2019 Compañía Manufacturera Asturias celebrado entre Liconsa S.A. de C.V. en el centro de trabajo Gerencia Estatal Michoacán para la comercialización de crema pasteurizada en el año 2019 y toda la documentación relacionada con este. Incluyendo la rescisión del contrato en caso de existir."[Sic] -----







**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

- **14 de enero de 2020 - Solicitud de acceso a la información 2014300009120 -----**

"Solicito copia simple en versión pública del contrato CCV/1096/2019 Compañía Manufacturera Asturias celebrado entre Liconsa S.A. de C.V. en el centro de trabajo Gerencia Metropolitana Sur para la comercialización de crema pasteurizada en el año 2019 y toda la documentación relacionada con este. Incluyendo la rescisión del contrato en caso de existir."[Sic] -----

- **14 de enero de 2020 - Solicitud de acceso a la información 2014300009220 -----**

"Solicito copia simple en versión pública del contrato CCV/1114/2019 Sociedad Productora de Leche Don Antonio S. de P.R. de R.L. de C.V. celebrado entre Liconsa S.A. de C.V. en el centro de trabajo Gerencia Metropolitana Sur para la comercialización de crema pasteurizada en el año 2019 y toda la documentación relacionada con este. Incluyendo la rescisión del contrato en caso de existir."[Sic] --

- **14 de enero de 2020 - Solicitud de acceso a la información 2014300009320 -----**

"Solicito copia simple en versión pública del contrato CCV/1115/2019 Sociedad Productora de Leche Don Antonio S. de P.R. de R.L. de C.V. celebrado entre Liconsa S.A. de C.V. en el centro de trabajo Gerencia Metropolitana Norte para la comercialización de crema pasteurizada en el año 2019 y toda la documentación relacionada con este. Incluyendo la rescisión del contrato en caso de existir."[Sic] --

- **14 de enero de 2020 - Solicitud de acceso a la información 2014300009420 -----**

"Solicito copia simple en versión pública del contrato CCV/1205/2019 Sociedad Productora de Leche Don Antonio S. de P.R. de R.L. de C.V. celebrado entre Liconsa S.A. de C.V. en el centro de trabajo Gerencia Estatal Michoacán para la comercialización de crema pasteurizada en el año 2019 y toda la documentación relacionada con este. Incluyendo la rescisión del contrato en caso de existir."[Sic] --

- **14 de enero de 2020 - Solicitud de acceso a la información 2014300009520 -----**

"Solicito copia simple en versión pública de todos los instrumentos legales que haya celebrado Liconsa S.A. de C.V. durante 2019 para cubrir el servicio de descremado de leche que no se realiza en las plantas propias de Liconsa, en toda la república así como toda la documentación relacionada con este incluyendo anexos técnicos, ampliaciones y modificaciones."[Sic] -----

2. El día 13 de enero de 2020, con fundamento en el artículo 129 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., requirió al peticionario aclarara la modalidad de entrega de información a la cual hace mención en cada una de sus peticiones, toda vez que se requería de dos modalidades, respondiendo a dichos requerimientos el día 28 de enero de 2020. -----







**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

3. Con fundamento en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., solicitó a la Dirección Comercial y a la Unidad Jurídica, unidades administrativas competentes de conformidad con las funciones encomendadas en el Manual de Organización General de Liconsa vigente, realizaran una búsqueda exhaustiva de la información correspondiente. -----

4.- El 11 de febrero de 2020, esta Unidad de Transparencia recibió por parte de la Encargada del Despacho de los Asuntos del Departamento de Licitaciones, Convenios y Órgano de Gobierno, **Atentas Notas** de fecha 06 de febrero, a través de la cual informo el resultado de la búsqueda realizada dentro de sus archivos de cada una de la solicitud de **acceso a la información con folios 2014300008120, 2014300008620, 2014300008720, 2014300008820, 2014300008920, 2014300009120, 2014300009220, 2014300009320, 2014300009420 y 2014300009520.** -----

5.- El 12 y 14 de febrero de 2020, esta Unidad de Transparencia recibió por parte de la Dirección Comercial, oficios de fecha 11 de febrero del presente, a través de la cual informo que se proporcionan las documentales objeto de las **solicitudes de acceso a la información con folios 2014300008120, 2014300008620, 2014300008720, 2014300008820, 2014300008920, 2014300009120, 2014300009220, 2014300009420 y 2014300009520,** consistentes en; -----

- a) Contratos de venta de crema. -----
- b) Acta Constitutiva. -----
- c) Identificación oficial vigente. -----
- d) Registro Federal de Contribuyente. -----
- e) Declaraciones del Participante. -----
- f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación. -----
- g) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). -----
- h) Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT). -----
- i) Carta de no adeudo e incumplimientos con Liconsa, S.A. de C.V. -----
- j) Cartas garantía de cumplimiento de contrato. -----
- k) Estados Financieros dictaminados 2017 y estados financieros 2018, firmados por el contador. -----

--- Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Técnica, señalo que para el caso **específico de la persona física C. Carlos García Novoa**, la Unidad de Transparencia advierte que este Comité ha confirmado en sesiones pasadas la **versión pública y la clasificación con carácter de confidencial**, de los contratos, así como de las Declaraciones del Participante,







**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), de la Carta de no adeudo e incumplimientos con Liconsa, S.A. de C.V., de las Cartas garantía de cumplimiento de contrato, Estados Financieros dictaminados 2017 y estados financieros 2018, firmados por el contador. -----

En el mismo orden de ideas, respecto de las Actas Constitutivas, Registro Federal de Contribuyente y Declaraciones del Participante de las Personas Morales, esta Unidad de Transparencia manifiesta, que contienen información que de conformidad con lo previsto por el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se consideran de carácter confidencial, toda vez que se refiere a datos personales que pueden identificar o hacer identificable a una persona. -----

Por lo que se pone a consideración del Pleno **CONFIRMAR las elaboraciones de versiones públicas** que ha considerado manifestar la Dirección Comercial y la Unidad Jurídica los documentales a los que se refieren: -----

- a) Contratos de venta de crema. -----
- b) Acta Constitutiva. -----
- c) Registro Federal de Contribuyente. -----
- d) Declaraciones del Participante. -----

Se debe hacer notar que si bien como sujeto obligado, la Entidad se encuentra sujeta a proporcionar la información requerida por los peticionarios, no debe pasar inadvertido que está obligada a velar por aquella información que contenga datos personales de un tercero, como lo es el caso que nos ocupa, es decir, de la información proporcionada por la persona física o morales, cuya información personal debe ser resguardada; en ese orden de ideas y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción II de la LFTAIP, se propone **CONFIRMAR la clasificación total con carácter de confidencial** por contener información confidencial y sustantiva en las documentales: -----

- Identificaciones oficiales vigentes. -----
- Estados financieros 2018 y los dictaminados 2017. -----

Lo anterior con el firme interés de que se salvaguarden los datos personales del titular de la información, para atender las solicitudes de acceso a la información con folios 2014300008120, 2014300008620, 2014300008720, 2014300008820, 2014300008920, 2014300009120, 2014300009220, 2014300009320, 2014300009420 y 2014300009520, por lo que de conformidad con el artículo 102 de la LFTAIP, que señala que en los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión, con la finalidad de dar certeza jurídica al interesado, tal como lo indica el Título Cuarto, Capítulo 1, Artículos 97, 98, 104, 105 y 113 fracciones I y II, de la LFTAIP, así como los Artículos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*







**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

Trigésimo octavo Fracción III, Cuadragésimo Fracción I y Cuadragésimo Cuarto Fracción II de los Lineamientos Generales en materia clasificación y desclasificación de la información; se solicita **CONFIRMAR** la elaboración de versiones públicas de los contratos y documentales antes señaladas, testando los datos personales que sean necesarios. ----

Asimismo, se solicita **CONFIRMAR** la clasificación total de las identificaciones oficiales vigentes y los Estados financieros 2018 y los dictaminados 2017. -----

--- La Secretaria Técnica, señaló a los miembros del Comité de Transparencia que la Dirección Comercial y la Unidad de Transparencia revisaron cada uno de los documentales proporcionados para atender las solicitudes de acceso a la información en comento, mencionando que prácticamente todos eran similares en los datos que se solicitan testar, incluyendo a la persona física denominada C. Carlos García Novoa. -----

--- La Secretaria Técnica, consideró necesario señalar que las unidades administrativas, Dirección Comercial, Unidad Jurídica, indicaron que no se encontraba en sus archivos físicos y electrónicos documentales que acrediten la rescisión de los contratos que solicitado el peticionario; tal como se señala en los diversos oficios y notas informativas. -

--- Por otro lado, también comento que diversa información presentada en la carpeta de trabajo de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2020, era similar a la que ya se ha aprobado anteriormente en sesiones pasadas, sin embargo, se sometieron nuevamente al Comité en cumplimiento al artículo Décimo tercero de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, el cual señala que los sujetos obligados **deberán atender cada solicitud de información de manera individual, absteniéndose de gestionar en conjunto diversos folios en el mismo oficio, resolución o vía.** -----

---- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún otro comentario al respecto, al no haber comentarios, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**Acuerdo 02/4<sup>a</sup> EXT/2020** Con fundamento en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como en el Capítulo III artículo 65, fracción II y 113 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la propuesta de clasificación total con carácter de confidencial de la información proporcionada por la Dirección Comercial y la Unidad Jurídica, referente a los Estados Financieros 2018 y dictaminados 2017 y las identificaciones oficiales requeridas en las solicitudes de acceso sometidas a análisis, así como se **CONFIRMA** la elaboración de las versiones públicas de los Contratos de venta de crema, de las Actas Constitutivas, de los Registros Federales de Contribuyentes y de las Declaraciones de los Participantes, para atender las solicitudes de acceso a la información con folios 2014300008120, 2014300008620, 2014300008720, 2014300008820, 2014300008920, 2014300009120, 2014300009220, 2014300009320, 2014300009420 y 2014300009520. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

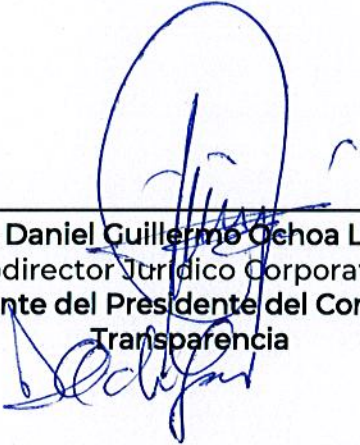







**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Cuarta Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.**, siendo las **dieciséis horas con veintidós minutos del día de su inicio**, declarando el **cierre de la Sesión** y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Daniel Guillermo Ochoa López**  
Subdirector Jurídico Corporativo y  
Suplente del Presidente del Comité de  
Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. María Esther Núñez Rojas**  
Titular del Área de Auditoría Interna y  
Suplente de la Integrante Titular del  
Órgano Interno de Control en Liconsa.

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Carlos Bernal González**  
Responsable del Departamento de Activo  
Fijo y Archivo Documental y  
Suplente del Responsable del Área  
Coordinadora de Archivos

  
\_\_\_\_\_  
**Elba Xóchitl Rodríguez Pérez**  
Encargada del Departamento de  
Vinculación e Información y  
Secretaria Técnica

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

